Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

Pedro Lozano Secretario sindico gl. d. Joseph Maxin Garay, Rexidores Alguaziles; d. Pedro Lozano Torrente d. Juan Lozano, y d. Fran. Muñoz, Rexidores, Valdés Correg. su Xima Avid. Hallarse Pedro Perez; Juez de ella d. Ju. Marin tambien Rexidor, estando Juntos en Ayuntam. en las casas de la Morada de Su Mag. y quar to de Sus Hu dios para tratar y Confferir las cosas tocantes al bien de Am bas Mag. y bien de la Rep. acordaron lo siguiente

Salario de el Escno. — Lo primero suio un memorial pres. por el pres. el Es. de Ayuntam. y haviendo Vaito ssi mes todos auer Votos acordaron q. despaes Cando ce qua tro cien tos R. q. d. E. de Ayuntam. de bien de alta Ad. se le libre y despache libranza contra los Propios de la Villa de su salario

Lo seg. haviendose Representado tiner q. com poner los ornos alta d. q. son Propios de sus Propios q. Cuios de Suero no se a Vuiendo ni menos los ponen en la Regular estimazion que de bera de estar Pudalez Zcorriente en Cuia inteligencia de Votos Conser tam. acordo Abad. q. d. Ju. de Moyor estacese haga Regulazion del Coste y costa q. dos ornos necesitan y después de ser yn terçado